



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

La Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**” Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El art 2º de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 dispone:

“Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.”

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:
“Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de



prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga”.

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

En la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, que tiene como función, entre otras, “Dirigir, formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de Educación y Cultura del Departamento, atendiendo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad con las competencias municipales y autoridades territoriales, garantizando el enfoque diferencial y propendiendo su universalidad, pertinencia y calidad”, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental No. 0298 de 28 de septiembre de 2012.

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, dentro de sus funciones tiene la de prestar un servicio de calidad a la comunidad caucana, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipulan que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, entre otros.

Se debe tener en cuenta que la Gobernación del Cauca cuenta con una planta de personal viabilizada por el Ministerio de Educación conforme al concepto técnico del 06-11-2013 y Decreto 0345-11-2013 del 07 de noviembre del 2013, cuenta con 11.955 funcionarios entre directivos docente, docentes y administrativos; de los cuales hacen parte del personal administrativos, 321 auxiliares de servicios generales y 94 celadores adscritos al sector educativo oficial, pagados con la asignación de recursos para gastos administrativos del sistema general de participaciones. Los datos anteriores evidencian un déficit en la planta de cargos administrativos para ejercer funciones de aseo, pues esta no ha sufrido incremento alguno desde el año 2013, fecha en la cual se hace la entrega de la planta al departamento del Cauca por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Por otra parte, la entidad ha realizado diferentes inversiones en dotación de mobiliario escolar, material didáctico, equipos de cómputo y de conectividad a internet, entre otros; además de la realización de adecuaciones locativas; las cuales requieren ser custodiadas de manera idónea por personal calificado para ello; por lo tanto, es necesario velar por su conservación, aseo y mantenimiento adecuado, con el propósito de brindar un mejor ambiente laboral y escolar, en beneficio de los alumnos, docentes, administrativos y personas que concurren a los establecimientos educativos.



La Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, es la responsable de proteger la infraestructura educativa, es decir aquellos espacios y servicios que permiten el desarrollo de las labores educativas, su conservación y estado tienen un efecto en el proceso de aprendizaje, puesto que en un ambiente más agradable, los estudiantes y docentes tienen un mejor desempeño; de ahí la importancia de contar con la prestación de los servicios de vigilancia y aseo en los establecimientos educativos oficiales como una garantía para crear condiciones que permitan estudiar de manera segura.

La educación juega un papel fundamental para promover el desarrollo e impulsar una sociedad más equitativa donde la población, en toda su diversidad, pueda tener las mismas oportunidades de progreso. Conocedores de las necesidades que los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, presentan en relación con la prestación del servicio de vigilancia y aseo, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca ha venido adelantando desde las vigencias 2013 a 2023 dicha contratación, lo que ha permitido brindar apoyo en el cuidado, preservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles existentes.

El Departamento del Cauca en la actualidad cuenta con 149 Centros Educativos y 399 Instituciones, divididas en 2.378 Sedes Educativas, de las cuales se encuentran distribuidas 184 sedes en zona urbana y 2194 sedes en zona rural.

Una de las características especiales del Departamento del Cauca, tiene que ver con la gran dispersión poblacional y geográfica (materializada con la mayor proporción de sedes educativas ubicadas en zona rural del Departamento), que por consiguiente obliga a que en los sitios más remotos del Departamento se ofrezca el servicio educativo para minimizar el impacto del analfabetismo, la inaccesibilidad al servicio educativo, la vinculación de los niños, niñas y jóvenes a los grupos al margen de la Ley, como a oficios informales relacionados con cultivos ilícitos. El 83.37% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso, situación que ha sido certificada por las autoridades municipales para su incorporación en los decretos que ha expedido el Gobierno Departamental.

Un factor que incide de manera especial en los establecimientos ubicados en zonas de difícil acceso, son las situaciones de orden público, generada por los grupos armados al margen de la ley, que tiene asiento en muchos de los municipios del Departamento, como es el caso de Argelia, Balboa, Toribio, El Tambo, Cajibío, Caldone, Caloto, Corinto, Guapi, Timbiquí, López de Micay, Suarez, Buenos Aires, Jámalo, Silvia entre otros, en donde se han presentado ataques subversivos resultando afectada notablemente la infraestructura educativa y por consiguiente las actividades académicas. Este tipo de situaciones que generan inseguridad e inestabilidad emocional en las personas, también son objeto de análisis al momento de determinar los puntos donde se debe prestar el servicio de vigilancia.

Es importante tener en cuenta que, por la ubicación de las diferentes sedes educativas, estas son vulnerables, facilitando la acción de personas al margen de la Ley, presentándose hurtos y en algunas ocasiones daños en la planta física.



Las comunidades educativas con gran esfuerzo han logrado la consecución de materiales, equipos, herramientas y recursos para la organización de proyectos productivos para el funcionamiento de los establecimientos, los cuales no solamente en época de normalidad académica, sino también en periodos de receso escolar y actualmente poca presencialidad, quedan al amparo de los dueños de lo ajeno causando un gran perjuicio a docentes y estudiantes.

Adicionalmente el Gobierno Nacional, con su programa computadores para educar, sumado a los recursos propios del Departamento, de los Municipios y de los Establecimientos Educativos han realizado inversión en tecnología de la información y comunicación dotando a las instituciones educativas de equipos para conectividad e internet, aulas informáticas, equipos de cómputo, servidores, UPS, video beam, televisores, videocámaras, así mismo se encuentran recursos físicos como laboratorios, bibliotecas, pupitres, materiales de apoyo pedagógico y didáctico, que deben ser salvaguardados y que en varias ocasiones se han visto afectados por robos al no contar con personal de vigilancia que se encargue de su protección.

Lo anterior ha originado que las comunidades educativas han sido reiterativas en sus peticiones y en reuniones descentralizadas con participación del Señor Gobernador y la Secretaria de Educación y Cultura en cada uno de los municipios Caucanos, sigan presentando las solicitudes para que se atiendan las necesidades en materia educativa y especialmente en lo relacionado con la planta de personal Administrativo con funciones misionales y no misionales (aseo y vigilancia), la cual es reducida para el número de establecimientos educativos que se encuentran funcionando.

El déficit de recursos para cumplir las obligaciones de la nómina de la contratación del servicio de aseo, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** para la vigencia 2025. Concepto de viabilidad del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) por un valor de catorce mil trescientos ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos \$14.383.988.827. por medio del cual será financiado por los recursos del departamento por un valor de \$1.885.871.254 y el sistema general de participación por un valor de \$12.498.117.573.

El proyecto "Fortalecimiento de la permanencia en establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del Cauca" se concibe como una estrategia esencial para incrementar la gestión orientada a la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media. Esta iniciativa responde de manera directa a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, La Fuerza del Pueblo, el cual establece como prioridad la creación de ambientes pedagógicos seguros y saludables, entendidos como condiciones indispensables para mejorar la calidad educativa, ampliar la cobertura y garantizar la continuidad del proceso formativo.



En este contexto, la implementación de servicios de aseo en las instituciones educativas constituye un pilar fundamental del proyecto. Un entorno escolar limpio, ordenado y protegido no solo tiene un impacto positivo en la salud y el bienestar de los estudiantes, sino que también incide directamente en su permanencia, motivación y rendimiento académico. La existencia de espacios físicos seguros y dignos promueve una experiencia educativa más inclusiva y equitativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la confianza de las comunidades educativas en el sistema escolar.

Sin embargo, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca enfrenta una limitación estructural que obstaculiza la prestación adecuada de estos servicios. Aunque cuenta con una planta de 11.742 funcionarios, apenas 321 son auxiliares de servicios generales, cifras que evidencian un déficit profundo en la capacidad operativa para atender las necesidades básicas de los establecimientos educativos. Esta planta no ha sido actualizada desde el año 2001, lo que ha generado una sobrecarga en las instituciones y ha comprometido la calidad de los entornos escolares.

A esto se suma el marco normativo vigente. La Ley 715 de 2001, junto con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, prohíben expresamente que los estudiantes realicen labores de aseo durante su jornada escolar, ya que ello representa una vulneración de sus derechos fundamentales y una interferencia con sus procesos formativos. Por tanto, recae sobre la entidad territorial la obligación de asegurar personal calificado que garantice la higiene y seguridad de los espacios escolares, como parte integral del derecho a una educación de calidad.

El proyecto también contempla la implementación de acciones de mantenimiento periódico que mejoren de manera continua las condiciones de salubridad y limpieza en las instituciones educativas.

Esta iniciativa no solo responde a una necesidad operativa urgente, sino que representa una apuesta estratégica por la garantía de derechos, la equidad educativa y el fortalecimiento del sistema escolar en los municipios más vulnerables del Cauca. A través de ella, se busca sentar las bases para una educación más digna, segura y transformadora de los 39 municipios beneficiarios 3 no están priorizadas por lo siguiente: por un lado, Popayán se fundamenta en su condición de ciudad con una Secretaría de Educación certificada, lo que le permite tener un enfoque y recursos específicos para abordar sus necesidades educativas.

El planteamiento se centra en la población mayoritaria que no cuenta con estos servicios especializados, lo que justifica la focalización en este grupo específico para abordar sus necesidades y desafíos educativos de manera efectiva."

Teniendo en cuenta que actualmente las condiciones de los ambientes escolares son una limitante para alcanzar en el sector educativo estándares óptimos en materia de cobertura y calidad, se hace imperativo realizar grandes esfuerzos con el propósito apoyar en la custodia y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de los activos del departamento del Cauca, así como brindar a la comunidad educativa ambientes escolares seguros.



Los establecimientos educativos oficiales beneficiados, ubicados en los municipios no certificados del departamento del Cauca, han enfrentado dificultades para ofrecer ambientes adecuados para la educación debido a las condiciones de inseguridad. Con la implementación de este proyecto, se espera mejorar la situación, favoreciendo el ingreso y la permanencia de los estudiantes.

El principal aporte de esta iniciativa será el control y seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia, así como el reporte oportuno a la Secretaría de Educación y Cultura en caso de presentarse irregularidades en su ejecución.

Es importante advertir que la ejecución de las actividades de supervisión y seguimiento en algunas zonas del departamento del Cauca puede verse limitada por las condiciones de orden público y seguridad existentes en el territorio. La presencia y disputa territorial de grupos armados ilegales ha sido objeto de reiteradas advertencias por parte de la Defensoría del Pueblo mediante diferentes Alertas Tempranas, en las cuales se identifican riesgos asociados a restricciones de movilidad, amenazas a la población civil, utilización de corredores estratégicos por actores armados y afectaciones derivadas del conflicto armado. La Defensoría ha señalado escenarios de riesgo en municipios del departamento del Cauca como Balboa, Popayán y Mercaderes, donde persisten factores de amenaza relacionados con la presencia y accionar de estructuras armadas ilegales.

En este contexto, no siempre será posible garantizar el desplazamiento oportuno y seguro de personal foráneo o de supervisores a todos los puntos de prestación del servicio, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso donde las condiciones de seguridad puedan variar de manera imprevisible. Por tal motivo, resulta necesario que el contratista disponga de una central de monitoreo y control que permita realizar supervisión remota, seguimiento permanente de las operaciones, recepción y gestión de novedades en tiempo real, así como mecanismos tecnológicos que faciliten la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

TABLA No 1: CLASIFICADOR EN UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
92000000	92120000	92121500	92121500	Servicio de guardas de seguridad

1.2 Análisis desde lo legal

El servicio de vigilancia privada armada ha sido regulado desde el año de 1993 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, creada mediante la Ley 61 de 1993.



De conformidad con el Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada se define el servicio de vigilancia así:

“Artículo 2º. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Para efectos del presente decreto, entiéndase por servicio de vigilancia y seguridad privada, las actividades que de forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin”

El artículo 3º del mismo estatuto señala:

“Artículo 3º.- Permiso del Estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida.”

Del mismo modo el artículo 4 del Decreto 4950 de 2007, define los servicios adicionales como:

“ARTÍCULO 4. Servicios adicionales. Cuando los usuarios demanden servicios adicionales a los enunciados en los numerales 1º, 2º, Y 3º del artículo 20 del presente Decreto, éstos tendrán valores adicionales. Las empresas de vigilancia y seguridad privada que ofrezcan medios tecnológicos deberán contar con la debida licencia de funcionamiento expedida por esta Entidad.”

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como entidad encargada de regular los aspectos relativos al servicio, expide anualmente la circular externa por medio de la cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Para esta vigencia lo hizo a través de la **Circular Externa 2025130000115 CS del 30 de diciembre de 2025 Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada 2026** , circular que fue tenida en cuenta al establecer el valor estimado de la contratación y el valor mínimo a ofertar por cada uno de los proponentes en relación con el servicio de vigilancia.

2. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación del Departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realiza el siguiente estudio para el sector de empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.



Lo anterior con el fin de dar inicio a la Licitación Pública prevista para la contratación del servicio de vigilancia garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios a la comunidad, así como brindar bienestar al personal de planta y las personas que ingresan a las instalaciones de la Gobernación del Cauca e inmuebles a cargo del Departamento, con el propósito de lograr la efectividad en los procesos y procedimientos a cargo de la Administración Departamental.

Según el CONPES 3521 DE 2008 se extrajo la siguiente información relevante de este sector Antecedentes del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia Como resultado de la situación que ha vivido Colombia en los últimos años, el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada VSP ha tenido un crecimiento vertiginoso. El sector de la VSP en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás, cuando llegaron empresas extranjeras a prestar algunos servicios y otras nacionales los prestaban de manera poco regulada.

SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

Actividades que componen los servicios de vigilancia y seguridad privada:

1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
2. la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (Artículo 2° del Decreto 356 de 1994).

La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Modalidades del servicio:



Los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. **Vigilancia fija:** Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.
2. **Vigilancia móvil:** Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. **Servicio de escolta:** Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento.

La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2º del Decreto 2187 de 2001).

4. **Transporte de valores:** Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Requisitos para la prestación de SVSP

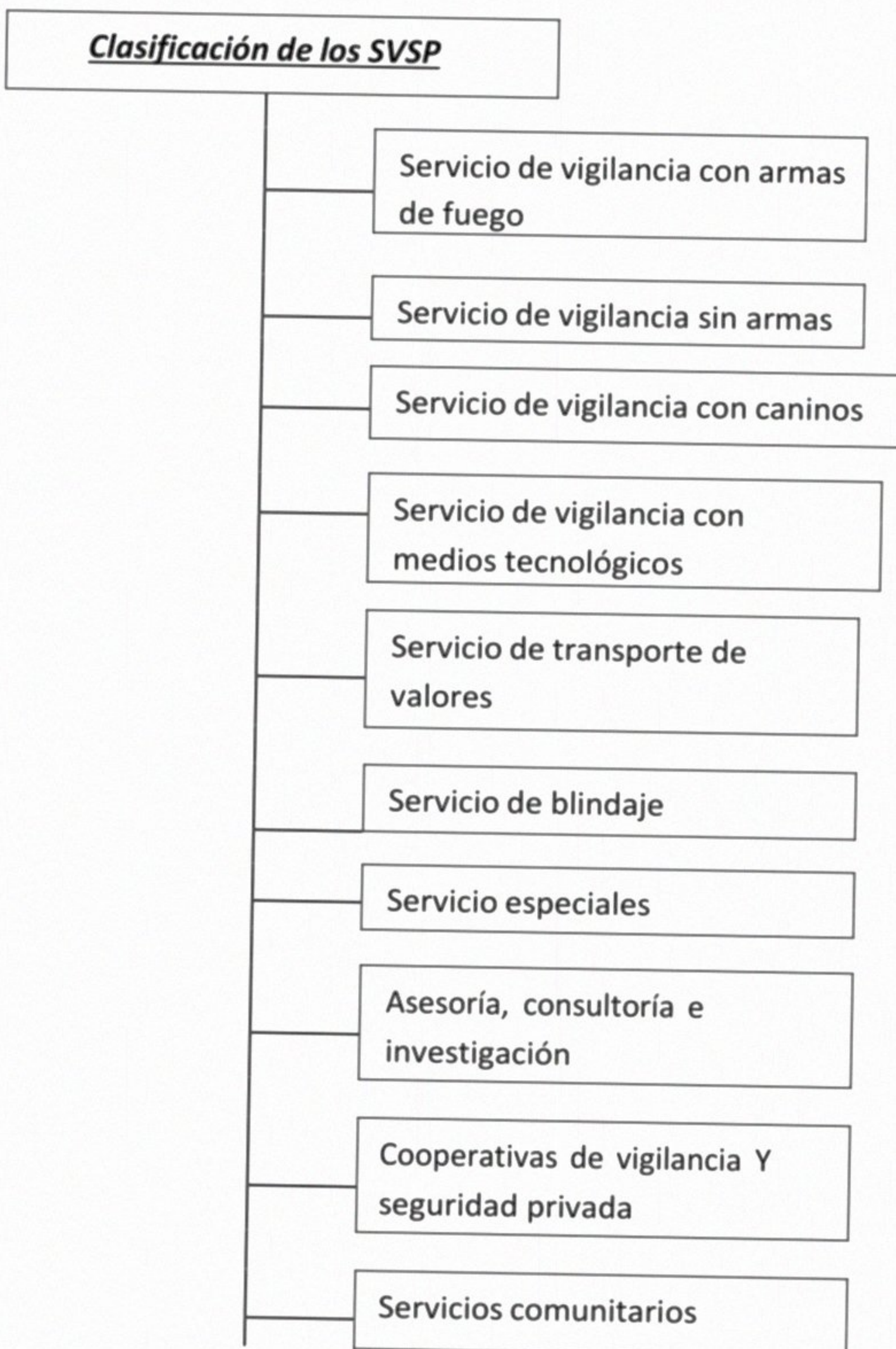
1. Autorización previa de la Súper vigilancia según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.
2. Licencia de Funcionamiento: Es el permiso que otorga el Estado para las empresas prestadoras de SVSP, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Súper Vigilancia, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.
3. Credencial de Identificación: es un documento que debe portar el personal de los SVSP para su identificación, expedido por la Súper Vigilancia.
4. El personal: El personal de las empresas de VSP que emplea armas de fuego o cualquier otro elemento para vigilancia o seguridad privada, se denominan vigilante y/o escolta (Decreto 356 de 1994, artículo 15).
5. Capacitación: La capacitación y el entrenamiento en SVSP, en ningún caso podrán versar sobre organización, instrucción o equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 2266 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. Dotaciones: Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio, del personal de VSP masculino y femenino. De acuerdo con el artículo 4º del Decreto 1979 de 2001, la Súper



Vigilancia expidió en uso de sus facultades la Resolución 5351 de 2007, mediante la cual reguló todo lo concerniente al tema de uniformes, distintivos y dotaciones para el personal.

Clasificación de los SVSP

La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.





Escuelas de capacitación y
formación

3. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

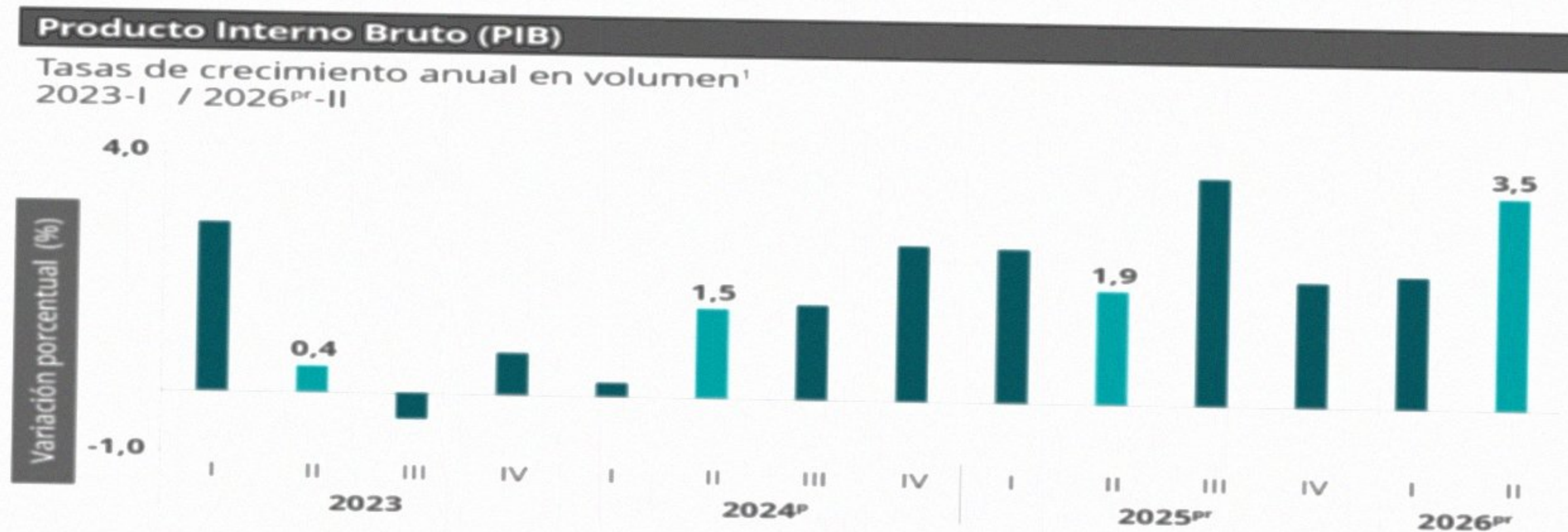
1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026PR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^P: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1 SECTOR SERVICIOS



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto¹³.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones decrecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

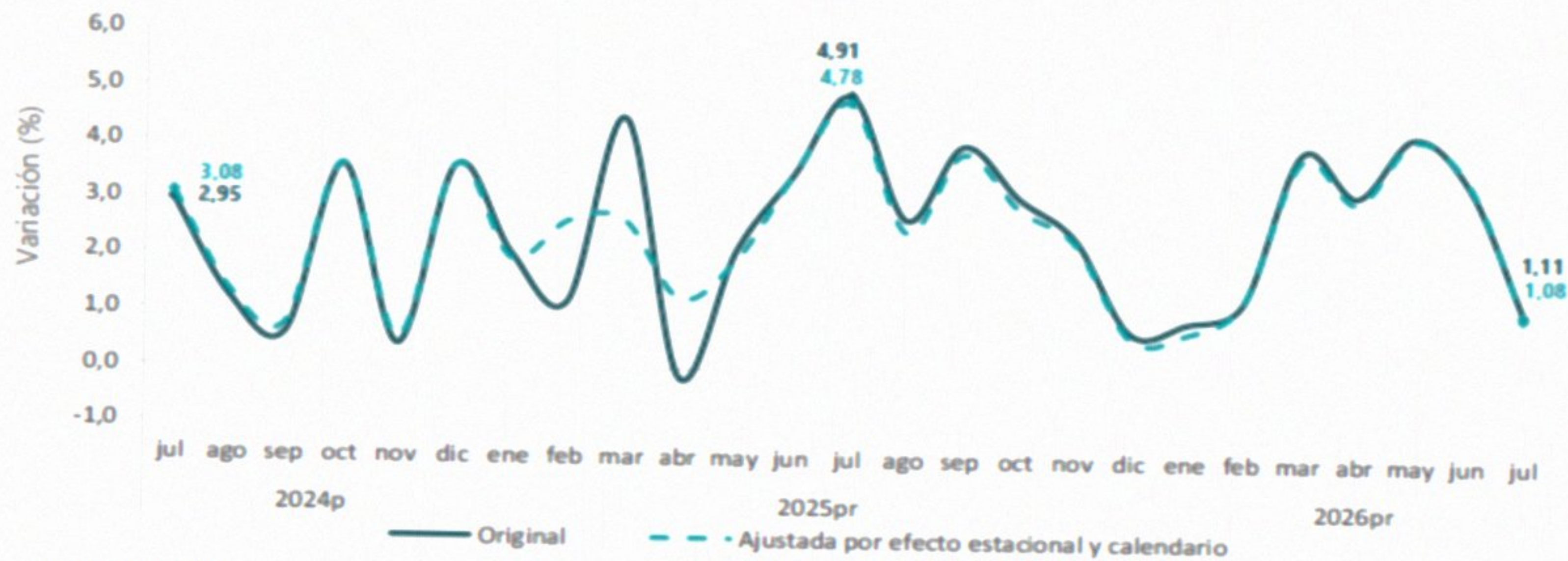
²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). julio de 2026

Resultado del indicador de seguimiento de la economía

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

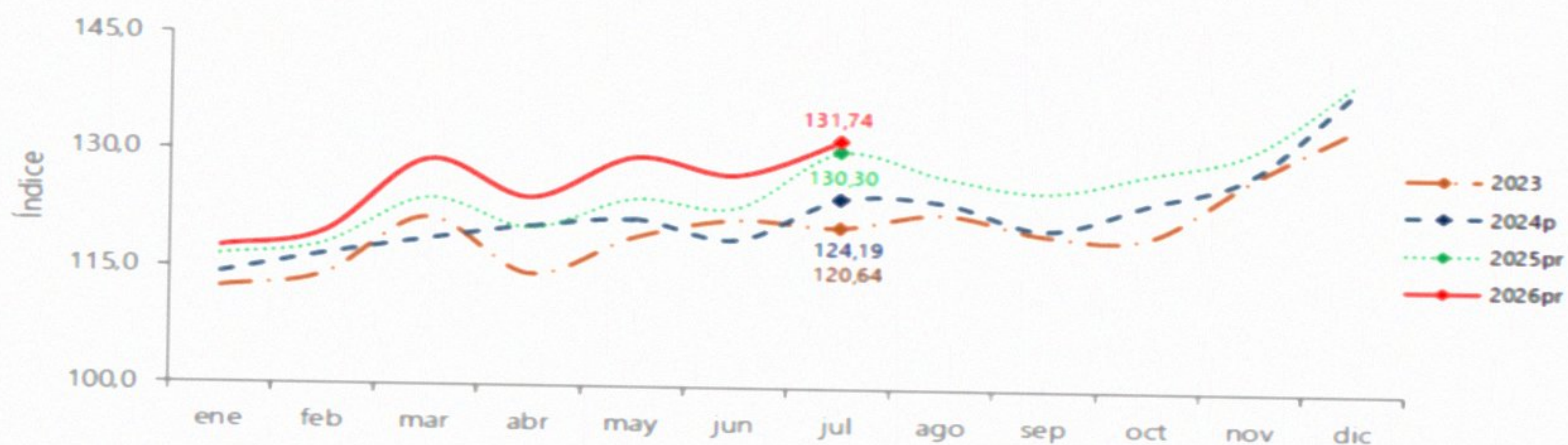
Ppreliminar

Pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

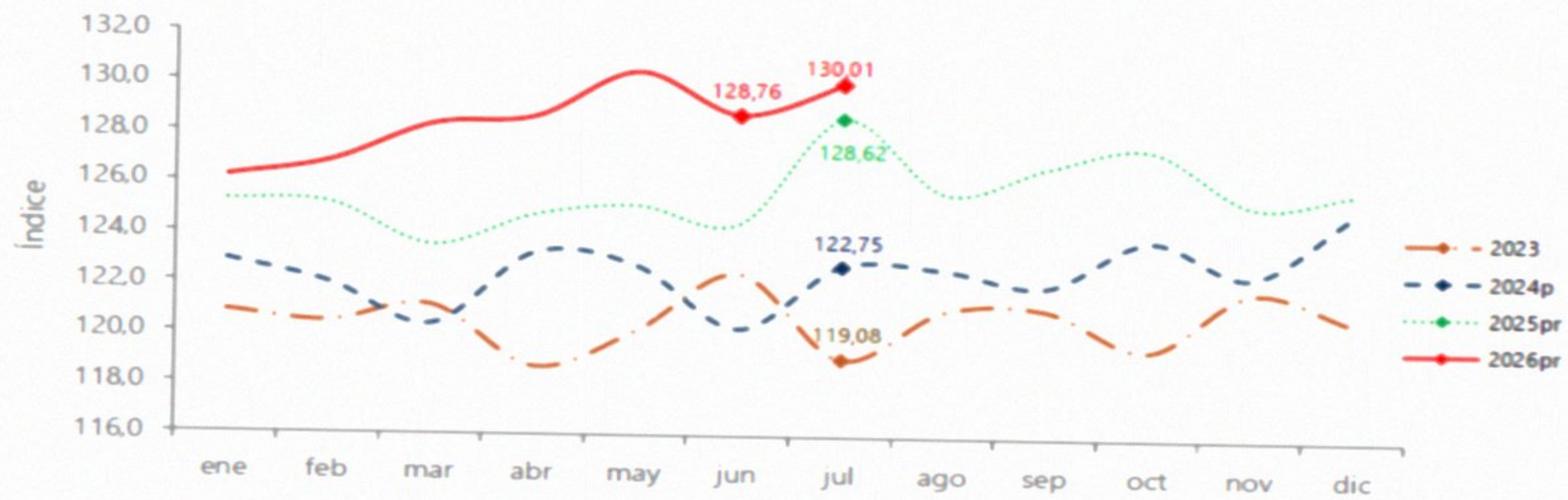
Ppreliminar

Pprovisional

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62). (Ver gráficos 4 y 5).



Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (julio)

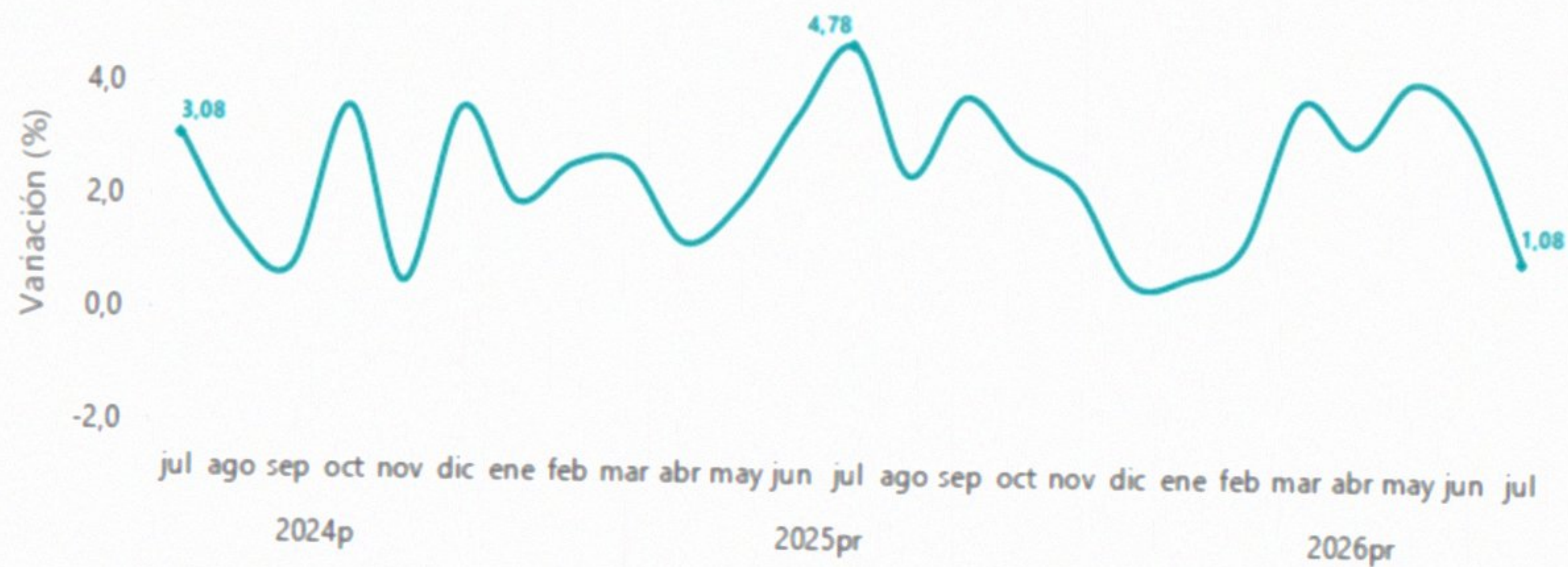


Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

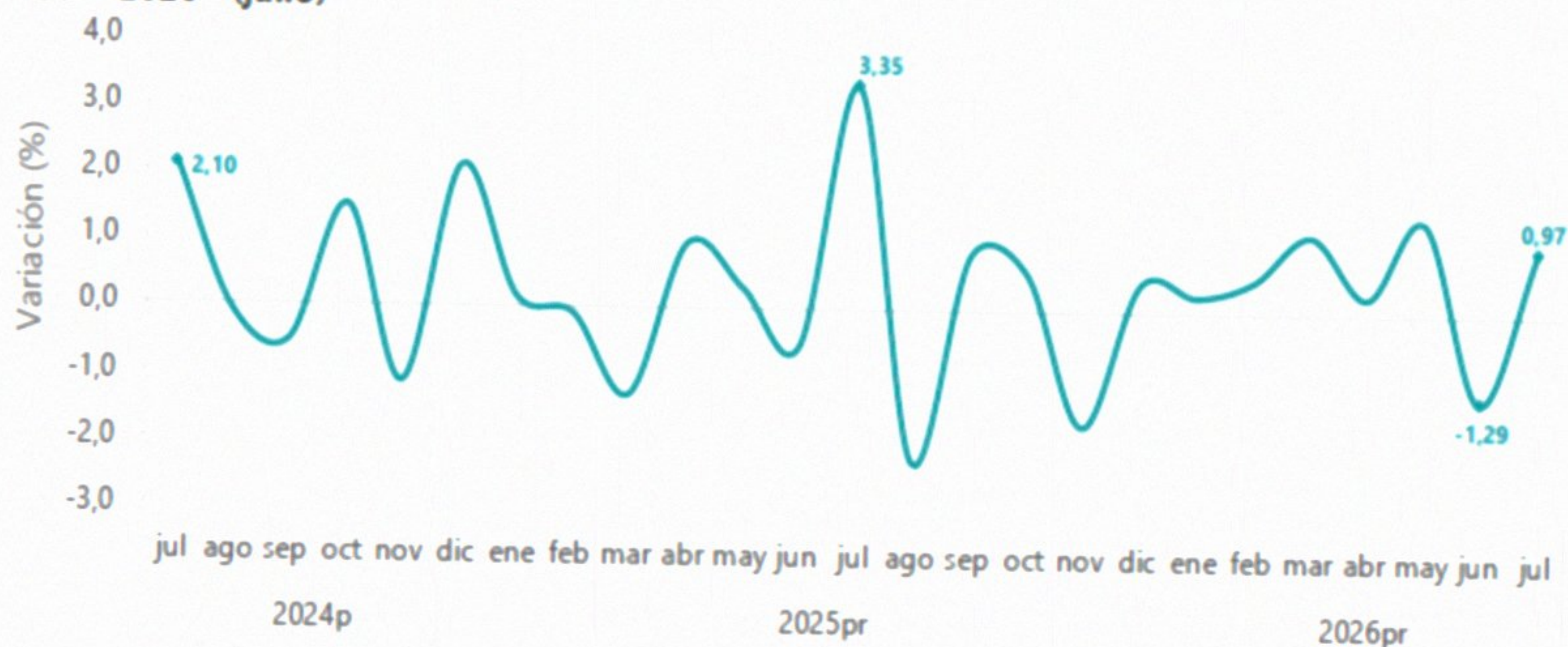
^{pr}provisional

2.1.1 Comportamiento Mensual



Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026pr (128,76). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^pprovisional

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

Análisis de La Competencia (Proveedores o Empresas Del Mercado).

Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en COLOMBIA dedicadas a este servicio. En la ciudad de Popayán hay presencia de más de 10 empresas en capacidad de satisfacer las necesidades de la Gobernación.

Como se observó anteriormente, el sector de la vigilancia y la Seguridad privada, es un sector que ha mostrado una tendencia constante de crecimiento; en ese sentido, su aporte a la economía nacional cobra



una importancia proporcional a su crecimiento, situación que genera confianza para llevar a cabo el presente proceso, toda vez que se ven minimizados los riesgos de colusión.

EMPRESAS

SEGURIDAD PRIVADA SCORPION LTDA
SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA
SEGURIDAD VELSEGC LTDA
SEGURIDAD SEGURTRON SAS
SEGURIDAD ORASEG LTDA
SEGURIDAD TRIUNFO LTDA
SEGURIDAD JANNUBY LTDA
SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LTDA
SEGURIDAD INDEPENDIENTE COMUNITARIA E U
SEGURIDAD Y SERVICIOS EL GUABAL SAS
SEGURIDAD Y CONSERJERIA POPAYAN SAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS SAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL J R POPAYAN SAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA DE OCCIDENTE S A S
ASESORES Y CONSULTORES INTEGRALES PARA LA GESTION PUBLICA Y PRIVADA SAS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
ASESORES EN SEGURIDAD SOCIAL SAS
CICLOPE SEGURIDAD CONSERJERIA Y PORTERIA SAS
EAT SEGURIDAD CONDOR POPAYAN
PROTECCION HUMANA SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
LYM SEGURIDAD Y SERVICIOS SAS
VIDAL PAZ SEGURIDAD Y SEGUROS SAS
SERVICIOS Y SEGURIDAD SATEM EU
SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y SEGURIDAD ELECTRONICA S A S
SERVAGRO

Direccionadores Del Costo Objeto en El Mercado.

Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio.

La tarifa de cada uno de los puestos de vigilancia varía de acuerdo a la oferta realizada por las empresas de vigilancia en el proceso de selección, ajustándose a las directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de sus circulares externas.

5. ANÁLISIS DESDE LO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL



Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CARACTERÍSTICAS Y PARAMETROS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes que hacen parte del sector, con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

Los parámetros financieros y de organización habilitantes en los procesos como índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra de 8 resultados de diferentes estudios del sector realizados por entidades que han realizado procesos publicados en SECOP cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual similar al que se busca, lo anterior con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos en el presente proceso.

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2023-2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-003-2023	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y PERMANENTE CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO	\$ 314.592.220	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/management/index?currency=ES-CO&page=login&country=CO&skinname=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-02-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO; DANDO CUMPLIMIENTO AL INDICADOR "AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR EL BELLO QUE QUEREMOS 2020-2023"	\$ 5.445.924.010	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/management/index?currency=ES-CO&page=login&country=CO&skinname=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	OCA-LP-001-2024	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META	\$ 2.287.327.035	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/management/index?currency=ES-CO&page=login&country=CO&skinname=CCE



LICITACIÓN PÚBLICA	GCSJ-LP-006-2024	DEPARTAMENTO DEL META	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 6.028.764.566,67	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/INDEX?CURRENCY=CO&PAGE=LOGIN&COUNTY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-007-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA	\$ 15.502.514.803	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/INDEX?CURRENCY=CO&PAGE=LOGIN&COUNTY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LIC-SED-004-2025	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO DE BOLÍVAR AÑO 2026	\$ 10.162.822.292	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/INDEX?CURRENCY=CO&PAGE=LOGIN&COUNTY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	4143.010.3 2.1569-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y DE AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.	\$ 7.863.685.018	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/INDEX?CURRENCY=CO&PAGE=LOGIN&COUNTY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-016-2024	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACION Y DEMAS SEDES ADMINISTRATIVAS, Y EN PLAZAS Y PARQUESDELDEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$ 3.975.188.512	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICE/INDEX?CURRENCY=CO&PAGE=LOGIN&COUNTY=CO&SKINNAME=CCE

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.


Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2023-2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON C. INTERES
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-003-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y PERMANENTE CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	1,6	0,56	3,20
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-02-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO; DANDO CUMPLIMIENTO AL INDICADOR "AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR EL BELLO QUE QUEREMOS 2020-2023"	4,0	0,40	58,0
LICITACIÓN PÚBLICA	OCA-LP-001-2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META	2,94	0,46	13,07
LICITACIÓN PÚBLICA	GCSJ-LP-006-2024	DEPARTAMENT O DEL META	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4,25	0,50	35,37
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-007-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA	2,99	0,46	8,00
LICITACIÓN PÚBLICA	LIC-SED-004-2025	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO DE BOLÍVAR AÑO 2026	2,5	0,50	4,0
LICITACIÓN PÚBLICA	4143.010.32.1569-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y DE AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.	1,29	0,60	2,16
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-016-2024	DEPARTAMENT O DEL ATLANTICO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACION Y DEMAS SEDES ADMINISTRATIVAS, Y EN PLAZAS Y PARQUESDELDEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	3,00	0,50	4,00

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA N° 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	2,83	0,50	16,0
MEDIA	2,64	0,49	8,4
MEDIANA	2,97	0,50	6,0

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 2,97** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.



En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \Sigma (AC\%) / \Sigma (PC\%)$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

% = Porcentaje de Participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,50 o 50%**, por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \Sigma (PT\%) / \Sigma (AT\%)$

Σ = Sumatoria

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

% = Porcentaje de Participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **Mayor o igual al 6,0 o INDETERMINADO** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RCI = \Sigma (UO\%) / \Sigma (GI\%)$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de intereses

% = Porcentaje de Participación

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad



que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,

$$CT = AC - PC$$

La Gobernación del Cauca considera necesario solicitar Capital de trabajo y el índice sugerido mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula de trabajo: } CT = \sum(AC) - \sum(PC)$$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 100% del presupuesto oficial.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en



el territorio nacional, Mipyme domiciliadas en Colombia y empresas de personas con discapacidad, en los siguientes términos:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	55 %	2	3 O INDETERMINADO	0,08	0,12	80%

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-003-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y PERMANENTE CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	0,01	0,01
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-02-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO; DANDO CUMPLIMIENTO AL INDICADOR "AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG" DEL PLAN DE DESARROLLO "POR EL BELLO QUE QUEREMOS 2020-2023"	0,38	0,22
LICITACIÓN PÚBLICA	OCA-LP-001-2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META	0,22	0,17
LICITACIÓN PÚBLICA	GCSJ-LP-006-2024	DEPARTAMENTO DEL META	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0,25	0,14
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-007-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA	0,15	0,09
LICITACIÓN PÚBLICA	LIC-SED-004-2025	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO DE BOLÍVAR AÑO 2026	0,15	0,08



LICITACIÓN PÚBLICA	4143.010.32.1569-2025	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y DE AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.	0,16	0,09
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-016-2024	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACION Y DEMAS SEDES ADMINISTRATIVAS, Y EN PLAZAS Y PARQUES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	0,15	0,10

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0,18	0,11
MEDIA	0,14	0,09
MEDIANA	0,16	0,10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio ($RP = UO/P$).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.18 o 18%**, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RP = \Sigma(UO\%) / \Sigma(P\%)$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

% = Porcentaje de Participación

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.09 o 9%**, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RA = \Sigma(UO\%) / \Sigma(AT\%)$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

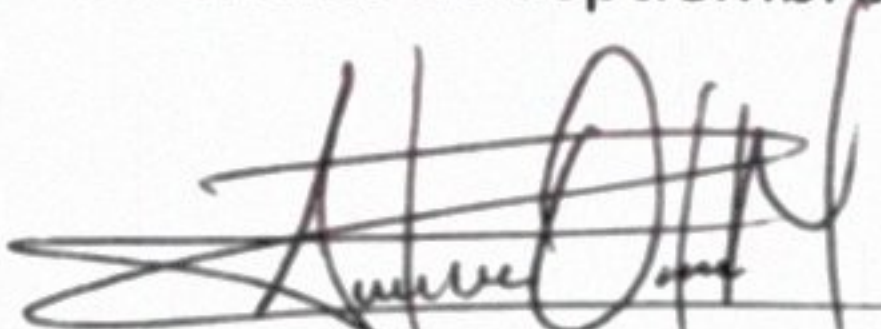
% = Porcentaje de Participación

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios tienen objetos similares **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"."**

- FUENTES DE INFORMACION**

www.sic.gov.co	www.ccb.edu.co
www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra.gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


ANDRÉS FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA